



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 1 de 17



La educación
es de todos

Mineducación

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Dra. MÓNICA OSPINA LONDOÑO - Directora General

Dr. CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ - Secretario General

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

De: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Seguimiento a las disposiciones emanadas en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del COVID -19

Respetados Doctores:

De acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (Circular Externa No. 10 de 2020) la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa realizó seguimiento a la normatividad aplicable al Instituto en relación con la Declaración de Emergencia Sanitaria causada por la pandemia del Covid-19 en especial las disposiciones contenidas en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*.

Para tal efecto, elaboró una lista de verificación con todos los requerimientos que se establecen en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y en las Circulares internas al día 13 de mayo de 2020; se recopiló información, se analizaron evidencias y finalmente en este informe se presentan los resultados por dependencia responsable del criterio evaluado:

OFICINA ASESORA JURÍDICA:

La Oficina Jurídica ha dado cumplimiento al Decreto 491 del 22 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo correspondiente a su Artículo 4 sobre *"Notificación o comunicación de actos administrativos"*. Lo anterior, por cuanto:

- ✓ El Icfes dispone de una dirección electrónica dispuesta para recibir notificaciones o comunicación de actos administrativos, mediante la cuenta de correo electrónico notificacionesjudiciales@icfes.gov.co, provenientes de la rama judicial y los entes de control.
- ✓ Durante el tiempo del Estado de Emergencia, el Instituto ha expedido actos administrativos en el marco de las actuaciones administrativas sancionatorias y ha expedido y notificado de conformidad con lo estipulado en el artículo 4° del Decreto 491 de 2020 y lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se han expedido los siguientes actos administrativos:



- ✓ Así mismo, se ha tenido en cuenta el Artículo 6 del Decreto 491 de 2020 sobre suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa. En este aspecto, el Icfes no ha suspendido los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales, por lo cual continúa notificando vía correo electrónico todos los actos administrativos a que haya lugar para que así los investigados puedan continuar ejerciendo sus derechos de defensa y contradicción, respetando el debido proceso. En el desarrollo de las actuaciones administrativas sancionatorias, la Oficina Asesora Jurídica de forma regular ha realizado las notificaciones de manera electrónica, conforme lo estipulado en el numeral 1° del artículo 67° de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón a que los examinandos al momento de realizar su inscripción a las pruebas de Estado, obligatoriamente deben incorporar en el sistema PRISMA un correo electrónico autorizado para posibles notificaciones posteriores a que haya lugar por parte del Icfes.
- ✓ En lo correspondiente al Artículo 9 sobre conciliaciones no presenciales ante la Procuraduría General de la Nación, el Icfes en el tiempo de estado de emergencia transcurrido ha realizado 7 conciliaciones extrajudiciales ante la Procuraduría General de la Nación, las cuales se han desarrollado de manera virtual y por correo electrónico y en todos los casos se ha decidido no conciliar. Adicional a lo anterior, en el periodo comprendido del 20 de marzo al 4 de mayo de 2020 se han recibido, programado y tramitado 111 audiencias de conciliaciones extrajudiciales ante la Procuraduría General de la Nación, algunas se han reprogramado por circunstancias ajenas al Icfes.

SECRETARÍA GENERAL:

- ✓ La Secretaría General del Icfes ha dado cumplimiento al Decreto 491 del 22 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en su Artículo 12, sobre reuniones no presenciales de cuerpos colegiados.

Durante el periodo de la emergencia se han llevado a cabo cuatro (4) sesiones de la Junta Directiva del Instituto de manera virtual, apoyados en las herramientas de Microsoft office en video llamadas a través del aplicativo Teams, el cual permite verificar que quienes emiten el voto son las personas que les corresponde de acuerdo con los nombramientos de los que son titulares.

- ✓ En relación con el cumplimiento de la Resolución 163 del 12 de abril de 2020, expedida por la Procuraduría General de la Nación, por la cual se fijan criterios para el manejo de procesos disciplinarios relacionados con la Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Icfes No ha adelantado ningún proceso disciplinario nuevo, y en lo que respecta a los procesos en curso, los términos procesales han permanecido suspendidos de conformidad con las Resoluciones Nos. 000197 del 16 de marzo de 2020, 000215 del 1 de abril de 2020, 000230 del 14 de abril de 2020 y 000241 del 23 de abril de 2020.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES:

- ✓ El Icfes a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo ha dado cumplimiento a la Circular Externa 18 del 10 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social-Min Trabajo y DAFP, en la cual se establece que los organismos y entidades del sector público y privado, de acuerdo con las funciones que cumplen y de la naturaleza de la actividad productiva que desarrollan, en el marco de los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, deben diseñar medidas específicas y redoblar los esfuerzos en esta nueva fase de contención del COVID-19.

A continuación, se presenta la relación de las campañas de prevención de COVID-19 efectuadas antes y durante la cuarentena por parte de la Oficina de Comunicaciones:



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 3 de 17



La educación es de todos

Mineducación

- **CAMPAÑA “LA PROTECCIÓN TAMBIÉN ES TU RESPONSABILIDAD”:** Apoyo a la Subdirección de Talento Humano con la campaña “La protección también es tu responsabilidad”. Se enviaron piezas vía mailing y se ajustaron fondos de pantalla.



- **STICKERS PARA MANEJO INTERNO:** Se elaboraron una serie de Stickers desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo gracias al equipo de diseño, para ser utilizados en las comunicaciones internas sobre el tema de la pandemia.
- **CAMPAÑA DE LA OACM:** Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo se enviaron 3 piezas de autocuidado vía mailing a todos los colaboradores.



- **VIDEO PALABRAS DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN AL SECTOR EN SINERGIA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** La Ministra de Educación, María Victoria Angulo, se dirigió al Sector Educación para agradecer por el trabajo conjunto que se ha venido desarrollando desde que se tuvo que aplazar la aplicación de las pruebas Saber 11 calendario B, después de que se declaró el estado de emergencia en el país.



- **VIDEO DE AGRADECIMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL:** Mónica Ospina Londoño, Directora General del Icfes, se dirigió a todos los colaboradores del Instituto para compartir un mensaje con motivo del aplazamiento de las pruebas Saber 11 calendario B.
- **ENVÍO DE UN MENSAJE DE VOZ POR PARTE DE LA DIRECTORA:** La Directora General, Mónica Ospina Londoño, envió el siguiente mensaje de voz a todos los colaboradores:

*Hola, te saluda Mónica Ospina Londoño, Directora General del Icfes.
Espero te encuentres bien de salud en compañía de todos los integrantes de tu familia.
Te quería agradecer por el trabajo y el gran esfuerzo que has hecho desde casa para adaptarte a esta nueva realidad. El tiempo que se prolongue depende de nuestra responsabilidad como equipo, servidores públicos e individuos.
Por eso, la Familia Icfes se extiende a tu hogar con ideas, mensajes y propuestas que nos ayudarán a sobrellevar mejor esta situación.*



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 4 de 17



La educación
es de todos

Mineducación

Somos privilegiados por poder desempeñar nuestro trabajo, por contar con nuestros compañeros y el amor de los nuestros. Los invito a mantener el rigor y la disciplina que ha ayudado a construir la imagen positiva del Instituto y a que seamos solidarios con quienes tienen dificultades porque donar nos hace bien.

Feliz trabajo y estadía en casa. Entre todos haremos que sea más fácil.

- **CAMPAÑA EL ICFES SE EXTIENDE A TU HOGAR:** La Subdirección de Talento Humano lanza la campaña “El Icfes se extiende a tu hogar”. En esta etapa, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo se suma con una producción propia de 9 videos invitando a los colaboradores a seguir consejos que harán más fácil este periodo de trabajo remoto.
- **PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS VIDEOS DE NIÑOS Y MASCOTAS:** Desde la Subdirección de Talento Humano se propuso producir un par de videos que resumiera la convivencia y el acompañamiento de los hijos de los colaboradores y sus mascotas durante la temporada de aislamiento preventivo.
- **EDICIÓN ESPECIAL DEL DÍA DEL NIÑO DESDE CASA:** Por motivo del aislamiento preventivo, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo produjo un video para celebrar el Día Internacional del Niño con los hijos de los colaboradores desde casa.
- **APOYO CON EL ENVÍO DE PIEZA INFORMATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES:** La Subdirección necesitó informar a los colaboradores sobre el retiro de expedientes documentales de las instalaciones del Instituto y las condiciones bajo las cuales se podría realizar.
- **ENVÍO INSTRUCTIVO RADICACIÓN DE CUENTA DE COBRO:** La Subdirección de Talento Humano solicitó el envío de un instructivo para radicar las cuentas de cobro de manera virtual a los colaboradores contratistas.



- **PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS DE CONSEJOS PARA EL TRABAJO REMOTO:** Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo se produjeron una serie de cápsulas en dónde los familiares de los colaboradores brindan consejos útiles para hacerlos partícipes de esta temporada de aislamiento preventivo.
- **NOTAS EN EL BOLETÍN INTERNO TIEMPO DE SABER:** En las ediciones 150, 151, 152, 153 y 154 se ha incluido información sobre la coyuntura actual, como datos de interés que emite la Organización Mundial Salud, las campañas internas de la Subdirección de Talento Humano y varios planes que se pueden disfrutar desde casa como galerías y conciertos virtuales.
- **MEMES DE LA SEMANA:** Desde que inició el aislamiento preventivo obligatorio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo ha ajustado los memes de cada viernes a la temática del trabajo remoto.
- **PIEZAS MARTES DE TECNOLOGÍA:** Se ha hecho el respectivo apoyo a la Dirección de Tecnología e Información con el envío de las piezas “Martes de Tecnología” cuyo contenido también se ajustó al manejo de archivos, manejo de herramientas tecnológicas y recordatorios sobre cómo trabajar desde casa con las herramientas de sistemas que se manejan dentro del Instituto.



- **APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:** La Oficina de Control Interno Disciplinario envió un instructivo de cómo hacer el trámite de peticiones durante esta temporada de aislamiento preventivo obligatorio.
- **SINERGIA CON EL MINISTERIO DE SALUD:** Se adaptó el video emitido por el Ministerio de Salud sobre el lavado de manos para compartir en las carteleras digitales del Instituto tan pronto se declaró el estado de emergencia sanitaria en el país.



- **SINERGIA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:** La ministra de educación envió una invitación para que, desde el Instituto, los colaboradores se animen a participar en la campaña #AyudarNosHaceBien del gobierno. Junto a esta invitación se enviaron piezas con 3 diferentes formas para donar.



- **ENCUESTA DE PREOCUPACIONES DURANTE LA TEMPORADA DE AISLAMIENTO:** El Equipo de Innovación de la Dirección de Tecnología e Información solicitó hacer el envío de una encuesta a todos los colaboradores con el fin de indagar cuáles eran sus preocupaciones frente a la situación que atraviesa el Instituto a causa de la medida de aislamiento tomada por el Gobierno Nacional. Después de la primera pieza gráfica de invitación a diligenciar la encuesta, se enviaron dos videos por parte de la Jefe de la OACM y del Director de la DTI como invitación a los colaboradores para diligenciar esta encuesta.





- ✓ A continuación, se presenta la relación de las campañas de prevención de COVID-19, **PORTAL WEB Y REDES SOCIALES**, efectuadas antes y durante la cuarentena:
 - Banner en página web www.icfes.gov.co, publicada durante las dos últimas semanas de marzo y todo el mes de abril del 2020.
 - REDES: Facebook, Twitter e Instagram:
 - Sinergia con campaña del gobierno nacional “No Salgas de Casa”, “Mito o realidad” #EmpiezaPorTusManos
 - Sinergia con campaña para consular la línea de atención 192 del Gobierno Nacional #Prevención y Acción
 - Piezas propias para campaña en alianza con Atención al Ciudadano para resolver PQRS #QuédateEnCasa.#YoMeQuedoEnCasa, #PrevencionYAccion y #EstáEnTusManos
 - Otras piezas sueltas de campaña #YoMeQuedoEnCasa en sinergia con el Gobierno Nacional.
 - Campaña propia para Instagram por aplicación pruebas del 15 de marzo 2020.
 - Campaña propia para Instagram de autocuidado en tiempo de pandemia.
 - Sinergia con el Gobierno nacional para Instagram sobre aviso aislamiento preventivo.
 - Sinergia para Instagram con campaña del Gobierno Nacional #YoPongoMiBandera.
 - Sinergia con campaña del Gobierno nacional #EvitaelCoronavirus.
 - Campaña propia Día del Niño en aislamiento preventivo.

SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO:

- ✓ La Subdirección de Abastecimiento ha dado cumplimiento a la Circular CIR20-00000018 / IDM 1202000 expedida por la Presidencia de la República, que establece los lineamientos para prevenir contagios de COVID-19 en la realización de comisiones al exterior. En el Icfes, desde el 17 marzo de 2020 y hasta la fecha, no se han aprobado comisiones para desplazamiento de personal de la entidad.
- ✓ Cumplimiento al Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 del Departamento Nacional de Planeación, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

La última versión resumida del Plan Anual de Adquisiciones del Icfes se muestra a continuación:

DEPENDENCIA / ÁREA	APROPIACIÓN	CDPS	COMPROMISO	PAGOS	SALDO
Dirección_de_Evaluación	9.812.239.266	8.305.683.858	5.548.303.919	1.105.842.781	1.506.555.408
Dirección_de_Producción	47.711.942.356	2.017.095.987	2.017.095.609	565.148.648	45.694.846.369
Dirección_de_Tecnología	16.293.108.854	8.127.280.244	6.467.010.781	1.659.648.937	8.165.828.610
Dirección_General	6.979.403.924	4.797.512.046	4.708.820.917	892.953.480	2.181.891.878
Secretaría_General	6.205.968.898	3.909.307.337	3.177.307.264	821.704.694	2.296.661.561
TOTAL GENERAL	87.002.663.298	27.156.879.472	21.918.538.490	5.045.298.540	59.845.783.826

Fuente: Subdirección de Abastecimiento, abril 30 de 2020

Se puede observar que al 30 de abril de 2020 se tienen compromisos por \$21.918.538.490 de un presupuesto de contratación de \$87.002.663.298, correspondiente al 26%.

- ✓ En relación con la contratación en tiempo de emergencia se informa por parte de la Subdirección de Abastecimiento que **ninguno** de los contratos suscritos en el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de abril de 2020, se ha celebrado bajo la causal de contratación directa Urgencia Manifiesta.



La siguiente es la relación de contratos suscritos en el periodo señalado:

CONTRATACIÓN POR ÁREAS	No. CONTRATOS	VALOR CONTRATOS
Dirección de Tecnología e Información	4	454.753.888
INVITACIÓN CERRADA	1	261.005.888
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	3	193.748.000
Dirección General	2	148.800.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	2	148.800.000
Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo	2	2.278.271.513
INVITACIÓN ABIERTA	1	2.220.423.513
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	57.848.000
Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación	10	241.496.479
CONTRATACIÓN DIRECTA	10	241.496.479
Oficina Asesora de Planeación	1	72.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	72.000.000
Oficina Asesora Jurídica	2	52.400.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	2	52.400.000
Oficina de Control Interno	1	27.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	27.000.000
Secretaría General	2	144.702.729
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	2	144.702.729
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	3	153.774.410
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	3	153.774.410
Subdirección de Análisis y Divulgación	1	64.800.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	64.800.000
Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones	3	142.947.768
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	3	142.947.768
Subdirección de Diseño de Instrumentos	11	277.412.435
CONTRATACIÓN DIRECTA	10	209.912.435
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	67.500.000
Subdirección de Estadísticas	1	12.400.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	12.400.000
Subdirección de Talento Humano	1	13.560.750
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	13.560.750
Unidad de Atención al Ciudadano	1	33.089.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	33.089.000
(en blanco)		
(en blanco)		
Total general	45	4.117.408.972

- ✓ Los procesos de contratación del Icfes que se encontraban en curso en el momento en que se decretó el estado de emergencia sanitaria son:
 - ICFES-IA-002-2020: Pruebas Funcionales, No Funcionales y de Aseguramiento de Calidad.
 - ICFES-IA-003-2020: Prestar servicios para apoyar la gestión administrativa y logística del Icfes en los procesos de diseño de instrumentos de evaluación, así como la construcción, revisión y validación de ítems y contextos que se apliquen en los exámenes y pruebas a cargo de la entidad.
 - ICFES-IC-001-2020: Impresión, empaque primario, lectura, digitación y digitalización, almacenamiento, certificación y destrucción de la Prueba Piloto Saber 3°, 5° y 9° Calendario B - 2020.
 - ICFES-IC-002-2020: Servicios de empaque secundario, terciario y transporte para la aplicación de la prueba piloto saber 3°, 5° Y 9° - Calendario B-2020.
 - ICFES-IC-003-2020: Organización, administración y ejecución de la logística de aplicación de la prueba piloto saber 3°, 5° Y 9° Calendario B.
 - ICFES-IC-004-2020: prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo, de prevención y crecimiento, contempladas en la política de gestión estratégica de talento humano (PROGRAMA DE BIENESTAR 2020 DE EL ICFES).
 - ICFES-IC-005-2020: Desarrollar un programa de formación integral, que comprende diferentes cursos acordes a las necesidades internas de capacitación.
 - ICFES-IC-006-2020 Prestar los servicios en modalidad de arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes.
 - ICFES-ICSI-001-2020 Contratar la adquisición del licenciamiento de las herramientas DLP y Antivirus, incluyendo soporte técnico, mantenimiento y actualización por un (1) año y 50 horas de afinamiento de estas.

- ✓ Se realizaron suspensiones de procesos de selección que se encontraban en curso. La suspensión se informó antes del cierre de los siguientes procesos:
 - IC-001-2020 *Impresión pruebas 3, 5 y 9.



- IC-002-2020 *Distribución pruebas 3, 5 y 9.
- IC-003-2020 * Logística pruebas 3, 5 y 9.

La suspensión fue comunicada a cada uno de los interesados en participar mediante una comunicación inicial de suspensión con dos prórrogas, se indica que la suspensión se extiende hasta el 11 de mayo de 2020.

- ✓ Durante el periodo de emergencia sanitaria el Icfes no ha adicionado, suspendido o modificado contratos con relación a mejorar o mitigar la situación actual que se presenta a causa del COVID 19. Sin embargo, se han celebrado otrosís a contratos vigentes, para garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad. Estas modificaciones se realizaron conforme lo exigido por el Manual de Contratación, fueron debidamente justificadas, sin violación del principio de planeación y sin exceder el 50% del valor inicialmente contratado.
- ✓ El Icfes, en cumplimiento con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones, ha celebrado contratos para la adquisición de bienes y/o servicios para el cumplimiento de su misión y objetivos. La entidad a la fecha no ha realizado procesos contractuales cuya justificación y necesidad estén en el marco de la emergencia sanitaria.
- ✓ La Subdirección de Abastecimiento ha dado cumplimiento al Decreto 491 del 22 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y Del Derecho, en su Artículo 16 sobre actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en el Artículo 17, sobre contratos de prestación de servicios administrativos, con la siguiente actividad:
 - El Icfes implementó para la recepción, trámite y pago de las cuentas de los contratistas la Circular No. 10 del 13 de abril de 2020, expedida por la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable, en la cual se actualiza la información que deben tener en cuenta para la radicación de facturas o equivalentes de los contratistas y proveedores del Instituto a través de la página web de la Entidad.
- ✓ La Subdirección de Abastecimiento ha dado cumplimiento a la Circular 1 del 31 de marzo de 2020, expedida por el Archivo General de la Nación, que establece los lineamientos para la Administración de Expedientes y Comunicaciones Oficiales:

Dentro de las actividades ejecutadas, el Icfes diseñó una pieza comunicativa con las especificaciones en caso de ser requeridos expedientes en físico, socializada a través del correo de Familia Icfes el 15 de abril de 2020.

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

RETIRO DE EXPEDIENTES DEL ICFES

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, las entidades objeto de la circular 001 de 2020 del AGN, **deberán evitar el retiro de expedientes de sus instalaciones físicas**, salvo, cuando por razones justificadas y para el cumplimiento de la función pública sea estrictamente necesario contar con el documento físico o electrónico. En caso de ser requerido se debe:

1. Solicitar por escrito debidamente justificado, en correo electrónico dirigido al Secretario General con copia a la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, a Mónica Rocha, coordinadora del grupo de servicios generales. El Secretario General decidirá la autorización respectiva.
2. Usar documentos de apoyo en lo posible (documento electrónico).
3. Incluir el registro en el formato único de inventario documental (FUID) / GDO-FT001.
4. Elaboración de un acta de entrega y recibo de documentos.
5. Registrar en la hoja de control (control de documentos retirados de la entidad).
6. Realizar en procedimiento de limpieza y desinfección una vez reintegrados los documentos a la entidad.
7. Cualquier inquietud comunicate con la SAySG. Al correo mirocha@icfes.gov.co

Al respecto, la Subdirección de Abastecimiento informa que no se realizaron préstamos de expedientes físicos, ya que todas las consultas fueron atendidas de manera digital a través del correo electrónico.



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 9 de 17



La educación
es de todos

Mineducación

- ✓ El Icfes ha establecido medidas para la limpieza y desinfección del Archivo de la Entidad una vez se dé por terminada la emergencia sanitaria. Se cuenta con un documento de las actividades a implementar, que básicamente especifican:

MEDIDAS DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y DE LIMPIEZA EN PERSONAL QUE TRABAJA EN LOS ARCHIVOS Y EN LAS ÁREAS DE ARCHIVO.

Rutinas de trabajo que incluyen el uso de una dotación de elementos de seguridad industrial.

- Elementos de protección personal - Overol o Bata manga larga de color blanco (recomendable manga ajustable) - Tapabocas desechable - Gorros desechables - Guantes desechables no necesariamente estériles - Guantes industriales - Gafas transparentes protectoras.
- Materiales - Jabón antibacterial líquido - Suero fisiológico - Gel antibacterial - Toallas desechables - Bayetilla blanca - Traperos – Escoba, - Baldes - Desinfectantes a base de amonios cuaternarios - Mopa - Recogedor - Brocha ancha de cerda suave - Alcohol Antiséptico al 70% - Aspersor - Espátula metálica o de madera – Colador.
- Equipos - Aspiradora (se recomienda con filtro de agua - hidrofiltro) con cepillo redondo de cerda suave o boquilla recubierta en bayetilla o liencillo blanco limpio, debe estar sujeta con una banda elástica. - Carro porta libros - Cabinas de limpieza – Escalera.
- Rutinas de Bioseguridad
- Procedimiento Limpieza en Áreas de Archivo

A la fecha, el Icfes no se ha emitido lineamiento para que, una vez superada la emergencia sanitaria, se lleven a cabo las distintas actividades necesarias para la incorporación en los expedientes de documentos originados, recibidos, tramitados y firmados durante la contingencia. Sin embargo, se está trabajando en el procedimiento a seguir para la entrega de la documentación gestionada y por tramitar durante la contingencia, la cual debe ser relacionada por correo electrónico o en físico.

- ✓ La Subdirección de Abastecimiento ha dado cumplimiento al Decreto 568 del 15 de abril de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020, en su Artículo 1, Impuesto solidario por el COVID 19 y en su Artículo 2, Sujetos pasivos. A la fecha, se cuenta con siete contratistas con un valor mensual pago de \$84.508.000, susceptibles a descuento por concepto de impuesto solidario.
- ✓ La Subdirección de Abastecimiento ha dado cumplimiento a la Circular 017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo que establece los lineamientos mínimos a implementar sobre promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19. Adicionalmente, en cuanto a las medidas adoptadas por el Icfes que se prevén para intensificar o reforzar las medidas de limpieza en el Instituto, se cuenta con la empresa de aseo y cafetería Serviespeciales, la cual hizo entrega del protocolo de bioseguridad, donde se incluyen los procedimientos de limpieza, frecuencia, responsable y productos a utilizar.
- ✓ La Subdirección de Abastecimiento ha dado cumplimiento al Decreto 491 del 22 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo referente a las firmas de los actos administrativos, providencias y decisiones, toda vez que en atención al trabajo en casa que actualmente desarrollan funcionarios y colaboradores, la Entidad adoptó protocolo para la firma de comunicados oficiales. Con el objeto de brindar confiabilidad y seguridad jurídica a los comunicados oficiales se cuenta con contrato con Certicámara S.A, el cual se encuentra publicado en SECOP II, así:

Contrato No: 299-2020.



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 10 de 17



La educación
es de todos

Mineducación

Modalidad de selección: Directa.

Naturaleza de contrato: Compraventa.

Objeto: Adquirir, instalar y configurar un (1) certificado de firma digital para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, así como el soporte y mantenimiento por un (1) año.

Área: Dirección de Tecnología e Información

Actualmente se está tramitando otro contrato para adquirir, instalar y configurar un (1) certificado de firma digital, que pueda integrarse con las funcionalidades ya desarrolladas por el Instituto, respecto a la aplicación de trámites en línea para generación de certificados y constancias del Icfes, sobre el Sistema PRISMA, de forma tal que se garantice la integridad y autenticidad de los documentos para uso de la Subdirección de Talento Humano y cualquier otro que por su naturaleza lo requiera.

Es de anotar que desde la fecha de inicio de la emergencia económica, social y ecológica por ocasión del COVID – 19, la información que el Icfes entrega a sus usuarios externos a través de comunicados oficiales, deben de radicados a través del sistema ORFEO, el cual cuenta con la seguridad de que el documento corresponde al firmado, ya sea por firma digital, autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, garantizando con ello su originalidad, confiabilidad y seguridad jurídica.

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO:

- ✓ La Subdirección de Talento Humano ha dado cumplimiento a la Circular 017 del 24 de septiembre de 2020, expedida por el Ministerio de Trabajo, que establece los lineamientos mínimos a implementar sobre la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19, mediante las siguientes acciones:

El Icfes ha dispuesto canales para notificar casos sospechosos de COVID-19, así:

- Se envió formato de autoreporte de condiciones de salud y de trabajo a todos los funcionarios del Instituto, vía correo electrónico el día 16 de marzo de 2020, a través del “Informativo Lo Nuestro” de la Subdirección de Talento Humano.
 - El día 15 de abril de 2020 se envió correo a todos los colaboradores del Instituto, informando la obligatoriedad de diligenciar el formato de autoreporte de condiciones de salud y de trabajo GTH-FT022.
 - En las circulares de la Secretaría General del Instituto 005 del 11 de marzo de 2020 y 007 del 17 de marzo de 2020, se establecieron medidas para el reporte que debían hacer los jefes de dependencia a la Subdirección de Talento Humano en casos de sospecha de síntomas de Coronavirus COVID-19 en alguno de sus colaboradores, con el fin de realizar la gestión pertinente. En las circulares se detalló la información de los teléfonos dispuestos para que los colaboradores se comunicaran en caso de presentar síntomas.
 - Hasta la fecha no se ha presentado información al interior del Icfes de casos sospechosos de COVID-19 de los colaboradores o de sus familiares.
- ✓ Desde que se declaró el Estado de Emergencia, se ha observado la necesidad de que algunos colaboradores del Banco de Pruebas e Ítems fueran autorizados para ingresar a las instalaciones del Icfes, en el piso 17 del Edificio Elemento, durante el mes de abril de 2020. Se ha solicitado ingreso para algunos días del mes de mayo de 2020.

Se cuenta con un registro de los colaboradores con la firma de la entrega de elementos de protección personal y las autorizaciones de la Secretaría General del Instituto. Los soportes en medio físico se encuentran en las instalaciones del Banco de Pruebas e Ítems.



Las razones que justifican el ingreso de servidores de la Subdirección de Producción de Instrumentos al piso 17 (Banco de Pruebas e Ítems), están fundamentadas en la necesidad de dar cumplimiento al cronograma del Contrato 45-5-10011-20, suscrito entre la Policía Nacional de Colombia y el Icfes.

Se ha dispuesto de los elementos de protección personal de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones emitidas al respecto por el Ministerio de Salud. Se dispuso la entrega de elementos de protección personal a los colaboradores a quienes se les autoriza el ingreso al Instituto (guantes, tapabocas, alcohol, entrega de protocolo de bioseguridad). Los soportes de entrega de elementos y socialización del protocolo de medidas de bioseguridad se encuentran en las instalaciones del Banco de Pruebas e Ítems.

- ✓ El Icfes ha implementado mecanismos de monitoreo de condiciones particulares de salud de los funcionarios, así:
 - Previo al inicio del aislamiento preventivo obligatorio y con base en el contenido de las circulares 005 y 007 de 2020, se realizaron inspecciones de condiciones de salud de los colaboradores que continuaban realizando actividades en instalaciones del Icfes. Quienes presentaban síntomas mínimos de enfermedad respiratoria fueron enviados a sus casas para trabajar de manera remota. Se solicitó a los colaboradores que, durante el trabajo remoto, en caso de presentarse síntomas informarán a sus jefes y a la Subdirección de Talento Humano o acudirán a las líneas telefónicas dispuestas por el Gobierno Nacional.
 - Se envió de formato GTH-FT022 sobre auto reporte de condiciones de salud y de trabajo para que los funcionarios informen sus condiciones de salud en el momento en el que presenten síntomas.
 - En reuniones y encuentros de dependencias por medio virtual, se solicita información de reporte de salud de los colaboradores y sus familiares.
- ✓ La Subdirección de Talento Humano ha dado cumplimiento la Directiva 02 del 12 de marzo de 2020, expedida por la Presidencia de la República, por la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus, numeral 2.5: Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.
 - Durante el periodo de Emergencia se han realizado capacitaciones en dos modalidades: PAE (Proyectos de Aprendizaje en Equipos), que son los procesos de transferencia de conocimiento y formación, que realizan los colaboradores del Icfes (entre áreas); y, por otro lado, las de PIC (Plan Institucional de Capacitación), que son procesos de capacitación gestionados con proveedores externos. Hasta la fecha, en lo corrido del 2020, todas las capacitaciones gestionadas por la STH han sido a costo \$0, generando un aporte en la austeridad del gasto.
- ✓ La Subdirección de Talento Humano ha dado cumplimiento al Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, del Ministerio de Trabajo, específicamente en los siguientes aspectos:
 - Artículo 3. Retiro de Cesantías: Durante el periodo de Emergencia no se han recibido solicitudes de retiro de cesantías.
 - Artículo 4. Aviso sobre el disfrute de vacaciones: Durante el periodo de emergencia se recibieron y concedieron dos (2) solicitudes de vacaciones, ninguno de los periodos de vacaciones fue impuesto a los funcionarios para ser disfrutados, toda vez que se trató de solicitudes voluntarias.
- ✓ La Subdirección de Talento Humano ha dado cumplimiento al Decreto 491 del 22 de marzo de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, en los siguientes aspectos:



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 13 de 17



La educación
es de todos

Mineducación

- ✓ De acuerdo con el Decreto 558 de 2020, el Icfes no optó por aplicar las medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones pasando del 16% al 3%, toda vez que el Instituto tiene contemplado en el presupuesto para la vigencia 2020 el aporte completo.
- ✓ No se han realizado modificaciones de pasar de trabajo en casa a trabajo presencial en el Instituto, toda vez que no se han presentado este tipo de solicitudes.
- ✓ El Icfes ha realizado campañas de prevención de la propagación y atención de Covid con el apoyo de la ARL, así como de prevención del riesgo psicosocial por aislamiento preventivo obligatorio, en especial para preparación de piezas informativas y la programación de conversatorios de escucha activa.
- ✓ El Instituto ha realizado promoción de la aplicación CoronApp y se encuentra en el Protocolo para Trabajo y Desarrollo de Actividades de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus Covid-19, el cual se elaboró para los colaboradores que debían asistir a instalaciones del Icfes a desarrollar algunas actividades, como en el caso de los colaboradores del Banco de Pruebas e Ítems. Así mismo, se ha incentivado el uso de la aplicación en las capacitaciones realizadas y el día 4 de mayo se envió vía correo electrónico la invitación para recordar a todos los colaboradores que descarguen la aplicación en sus celulares y se registren.

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

La Unidad de Atención al Ciudadano ha dado cumplimiento al Decreto 491 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, en los siguientes términos:

- ✓ La Unidad de Atención al Ciudadano realizó la publicación en la página web de la Entidad la ampliación de términos para atender las peticiones, con el fin de informar a los usuarios del Icfes sobre lo decretado para la ampliación de términos en la atención de PQRS. La publicación se realizó en el siguiente enlace: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>.
- ✓ El Instituto adoptó los procedimientos y protocolos ya establecidos en la herramienta del Sistema de Gestión Documental - Orfeo, adoptado por el Instituto para el manejo de las comunicaciones oficiales, tanto las que son recibidas como para las que se emiten. De esta manera las comunicaciones que ingresan por medio del formulario electrónico son asignadas al área o funcionario que corresponda para su debida gestión.
- ✓ El Instituto, en virtud del Decreto 491 de 2020, comunicó a la comunidad educativa que los canales de atención dispuestos durante la contingencia sanitaria son todos aquellos que funcionan de manera virtual, así como las líneas telefónicas. Así las cosas, se publicó pieza informativa en este enlace con la información referenciada: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>.

DIRECCIÓN GENERAL:

La Dirección General del ICFES ha emitido los siguientes Actos Administrativos en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional:



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 14 de 17



La educación
es de todos

Mineducación

- Resolución 196 del 14 de marzo de 2020, por la cual se suspende la presentación de los exámenes de estado Icfes Saber 11 Calendario B, examen Pre Saber y examen de Validación del Bachillerato. Se aplazan las fechas de presentación hasta tanto se supere la emergencia sanitaria y se establecerá un nuevo cronograma para la presentación de dichos exámenes.
 - Resolución 220 del 8 de abril de 2020, por la cual se suspenden las fechas de inscripción ordinaria y extraordinaria del Examen de Estado Icfes Saber 11 Calendario A y se establecerá un nuevo cronograma y las etapas que lo ameriten.
 - Resolución 233 del 15 de abril de 2020, por la cual se modifica el cronograma del examen de Estado Saber TyT Primer Semestre de 2020.
 - Resolución 258 de mayo 18 de 2020, por la cual se modifica el cronograma del examen de Estado Saber TyT Primer Semestre de 2020, modificada por las Resoluciones 210 y 233 de 2020.
- a. **Saber TyT primer semestre:** A través de la Resolución 258 de 2020, se habilitó la aplicación del examen Saber TyT en modalidad virtual en la residencia del examinando o en el lugar privado que indique el evaluado. De manera excepcional, se establece que el examen puede presentarse en un sitio de aplicación señalado por el Icfes. El examen se realizará los días 18 y 19 de julio.
- b. **Saber 11 B Validantes y Pre Saber:** El Decreto 532 de 2020 eximió de manera temporal la presentación de la prueba Saber 11 como requisito para el ingreso a la universidad a los examinandos inscritos para esta prueba. No obstante, mantuvo la obligación de los estudiantes de presentar la evaluación.
A la fecha, debido a la incertidumbre de las medidas sanitarias y su prolongación, no se ha podido determinar una fecha exacta de aplicación de la prueba. Se espera poder aplicar esta prueba finalizando el mes de julio, pero sujeto a las condiciones sanitarias que determine el Gobierno Nacional.
- c. **Saber 11 A, Pre Saber y Validantes:** En cuanto a la estrategia de aplicación de la prueba y, teniendo en cuenta que por criterios técnicos debe ser una prueba estandarizada, controlada y presentada en lápiz y papel, se han analizado diferentes escenarios de aplicación considerando medidas de distanciamiento social a través de más salones, más sitios de aplicación y más municipios, o aplicar en las mismas instituciones educativas de los inscritos. De igual manera, se están considerando tres escenarios de fechas diferentes para la aplicación.
- d. **Saber Pro y TyT Exterior:** Esta prueba actualmente está en etapa de Pre-Registro, que va hasta el 27 de mayo. El registro ordinario está programado desde el 29 de junio hasta el 13 de julio y la aplicación de la prueba para el primero de octubre.
- e. **Saber Pro y TyT 2020:** Desde el 18 de mayo inician las actividades de Saber Pro y T y T 2020, con la definición y envío de los módulos a ofertar por grupo de referencia a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
- No obstante, a mayo 26 de 2020 en la página principal del Instituto se tiene:
 - La prueba Saber 11 no registra información de la suspensión:



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 16 de 17



La educación
es de todos

Mineducación

Circular Interna 007 del 14 de marzo de 2020

Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Interna 007, expedida en virtud de las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 y de prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades respiratorias, se tomaron medidas de cumplimiento para trabajar desde casa, entre otras se tienen:

- a. Establecer un plan de trabajo con el jefe de la Dependencia, en el cual se detallen los productos y tareas específicos.
- b. Se presentará un informe semanal de las actividades desarrolladas, para lo cual los jefes harán el respectivo seguimiento.

Para la verificación de estas actividades, se tomó una muestra aleatoria, dentro de la cual le fueron suministrados a la Oficina de Control Interno los planes de trabajo de las siguientes dependencias:

- Oficina Asesora de Comunicaciones. Cuenta con Planes de Trabajo concertados con los funcionarios que describen: Actividades principales del área: Comunicación externa, Comunicación interna, redes sociales, diseño y audiovisual, web, rendición de cuentas y calidad y administrativos y financieros.
Acciones para contribuir a la estrategia de trabajo en casa, Medio de control, Periodicidad, los Riesgos asociados y los resultados que se esperan.
Informes semanales de actividades presentados por los funcionarios al jefe de dependencia.
- Oficina Asesora de Planeación. Cuenta con un Plan de Trabajo Semanal OAP - Trabajo Remoto en casa que desglosa: el nombre del funcionario, la Actividad, descripción de entregables y evidencias, fecha de inicio y fecha final.
- Dirección de Producción y Operaciones. Cuenta con un Plan de Trabajo que describe: Actividades principales del área, Acciones para contribuir a la estrategia de trabajo en casa, Medios de Control (Herramientas, Indicadores, Informes), Periodicidad (para la medición), Riesgos y Resultados que se esperan.
- Subdirección de Aplicación de Instrumentos. Cuenta con un Plan de Trabajo que describe: Actividades principales del área, Acciones para contribuir a la estrategia de trabajo en casa, Medios de Control (Herramientas, Indicadores, informes), Periodicidad (para la medición), Riesgos y Resultados que se Esperan.
Así mismo, cuentan con un reporte de actividades diario por funcionario, grupo al que pertenece, actividad y fecha, donde se consolida toda la información que inició desde el 18 de marzo y va hasta el 14 de mayo de 2020.
- Subdirección de Producción de Instrumentos. Cuenta con un Plan de Trabajo que describe: Actividades principales del área y Acciones diarias por cada funcionario.

CONCLUSIÓN

Una vez realizado el seguimiento al cumplimiento de las medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas, se puede concluir que el ICFES ha tomado las medidas para atender de la mejor manera posible el cumplimiento de sus objetivos desde el inicio de las medidas de emergencia tomadas por el Gobierno Nacional. Se identifica igualmente que las disposiciones de los Decretos 457 y 491 de 2020, así como las demás normas señaladas a lo largo de este informe, se han implementado en el Instituto y que no se identifican incumplimientos o desviaciones al respecto.



Radicado No. 20201300032053

29-05-2020

Página 17 de 17



La educación
es de todos

Mineducación

La Oficina de Control Interno continuará realizando monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la normatividad emanada con ocasión de la Emergencia, así como en la vigilancia y protección de los recursos, como lo establece la Circular Externa No.10-2020 expedida por la Vicepresidenta de la República, la Secretaria de Transparencia, el Presidente del Consejo Asesor en materia de Control Interno y el Director del Departamento Administrativo de Función Pública.

RECOMENDACIÓN

- Verificar y mantener actualizada la información disponible sobre las pruebas, especialmente en los siguientes enlaces:

<https://www.icfes.gov.co/web/guest/acerca-examen-saber-11>

<https://www.icfes.gov.co/web/guest/acerca-del-examen-validacion-del-bachillerato#Fechas>

<https://www.icfes.gov.co/web/guest/acerca-del-examen-pre-saber-11#Fechas>

Atentamente,

ADRIANA BELLO CORTÉS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Marcela Huertas – Omar Urrea

Revisó: Adriana Bello Cortés

Aprobó: Adriana Bello Cortés